CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que se solicita se libre nuevo oficio con destino al pagador de la Policia Nacional comunicando la medida decretada en auto del 26 de agosto del año en curso.,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad. Juzgado: 2020-00253-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Agregar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **JOSE HERNAN GALVIS OROZCO** en contra de **RODYER DAVID GARCIA** el escrito que antecede para que obren dentro del mismo.

En consecuencia, se ordena librar nuevo oficio con destino al pagador de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá con el fin de que proceda a dar cumplimiento al embargo decretado y ordenado el 26 de agosto mediante oficio No.1526 de la citada fecha,. El oficio será enviado por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad tal como lo dispone el artículo 11 del Decreto 806/2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 130 del 19/11/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

ME.